



JOSE MANUEL RUIZ JURADO (1 de 1)
BOLETIN OFICIAL
Fecha Firma: 08/09/2025
HASH: 0531f59159d8b16c354c51a86c31d1b



No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Pleno del ayuntamiento en sesión celebrada el día 10-06-2.025, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 111 de fecha 12-06-2.025 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, relativo a la aprobación provisional de la modificación de la tasa por distribución de agua y otros abastecimientos públicos incluidos los derechos de enganche de línea, colocación y utilización de contadores e instalaciones, dicho acuerdo queda automáticamente elevado a definitivo en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el citado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

TEXTO INTEGRO DE LAS MODIFICACIONES DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y OTROS ABASTECIMIENTOS PÚBLICOS INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE DE LÍNEA, COLOCACIÓN Y UTILIZACIÓN DE CONTADORES E INSTALACIONES.

Se modifica el artículo 3.2 de la ordenanza que quedará redactado de la siguiente forma:

2. Derecho de contratación y acometida.

b) En los casos de cambio de titularidad de un determinado suministro los solicitantes deberán abonar la siguiente cuota:

Contador de menos de 25 mm.....	30 euros
Contador de más de 25 mm.....	30 euros

En Gilena, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE,

Fdo.: José M. Ruiz Jurado

Cód. Verificación: 74RGTDZM6PRLUZX7H6HGRY
Verificación: <https://ojena.seleccionica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

